



## Política Territorial

# El Gobierno aprueba el Real Decreto de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Ordenación y Gestión del Litoral.

- **Este traspaso amplía el techo competencial y el autogobierno de Canarias después de ocho años**

Madrid, 30 de agosto de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto, tras el acuerdo alcanzado por la Comisión Mixta de Transferencias del 27 de julio de 2022, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración General del Estado (AGE) a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Ordenación y Gestión del Litoral.

De conformidad con el acuerdo adoptado por ambas administraciones, dicho traspaso de funciones y servicios será efectivo el 1 de enero de 2023.

## **Funciones de la AGE que asume la Comunidad Autónoma de Canarias**

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de la legislación establecida por el Estado, las siguientes funciones y servicios:

- a) Autorizaciones de usos de temporada en las playas y en el mar territorial (zonas de fondeo, pantalanes flotantes y usos análogos); autorizaciones de actividades en las que concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad; y autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables o con bienes muebles.
- b) Autorizaciones en zonas de servidumbre de tránsito y acceso al mar.
- c) Concesiones demaniales a que se refiere el artículo 64 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, incluidas su gestión, registro, la emisión del informe previo a su rescate y la potestad sancionadora en lo que se refiere al incumplimiento de las condiciones de otorgamiento de las concesiones demaniales.

- d) Obras y actuaciones en el litoral canario que no sean de interés general.
- e) La participación en la planificación y programación de obras de interés general en el litoral canario, mediante la emisión de informes y su ejecución y gestión en los términos del convenio suscrito con la AGE.

### **Funciones que conserva el Estado**

Continuarán en el ámbito de la AGE con respecto a las funciones traspasadas, la función de emitir informe preceptivo, especialmente en relación con la garantía de la integridad física y del uso público del dominio público marítimo-terrestre.

La AGE se reserva asimismo las funciones de fijar el importe de los cánones de ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre y de ejercer la titularidad sobre los derechos económicos devengados por la utilización o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, sin perjuicio de la competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias para establecer otros gravámenes.

Finalmente, el Estado seguirá ejerciendo la función de rescate de las concesiones demaniales cuando la presencia de una razón de interés general vinculada a su ámbito de competencias así lo exija.

### **Funciones concurrentes AGE-Comunidad Autónoma de Canarias**

En cuando a las funciones en las que han de concurrir la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, el traspaso prevé medidas de coordinación para el mejor cumplimiento de las funciones de ambas administraciones, particularmente en materia de utilización y gestión del dominio público marítimo-terrestre adscrito para la construcción de nuevos puertos y vías de transporte de su titularidad; emisión de informes de la AGE sobre el cumplimiento del régimen general del dominio público marítimo-terrestre en los planes y normas de ordenación territorial y el planeamiento urbanístico; inversiones en obras de interés general; remisión de datos y sistemas de información.

## **Valoración, bienes y personal que se traspasan**

Se traspasan, como bienes afectos a las funciones y servicios traspasados, siete vehículos, el edificio sede de Arrecife-Lanzarote de la Demarcación de Costas de Canarias, y el 9,31% y diversas plazas de garaje del inmueble donde se ubica la sede del Servicio Provincial de Costas en Santa Cruz de Tenerife. La Comunidad Autónoma de Canarias se subroga igualmente en la posición que ostenta la AGE en diversos contratos en curso de ejecución.

Se traspasan además a Canarias veinte puestos de trabajo ocupados y vacantes, de los cuales diez están adscritos a la Demarcación de Costas de Canarias y los otros diez al Servicio Provincial de Costas de Tenerife.

El traspaso que se aprueba comporta una financiación en 2022, que corresponde al coste efectivo anual, por importe de 805.368,77 euros, teniendo efectividad a partir del día 1 de enero de 2023.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



Pº Castellana, 3. 28071 Madrid  
Tfno. 912731139